



# Resolución Ministerial

N°262-2013-MC

Lima, 11 SET. 2013

**VISTO**, el Memorandum N° 764-2013-SG/MC; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, establece que corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, aprobar y actualizar el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR se crea la Comisión Multisectorial Permanente adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, que tendrá por objeto elaborar, actualizar y modificar el Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR; así como realizar su seguimiento y evaluación;

Que, el literal b) del artículo 2° del citado Decreto Supremo, señala que la Comisión, estará conformada entre sus miembros por un representante del Ministerio de Cultura, perteneciente a la Alta Dirección;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR establece que la designación de los representantes de las instituciones del sector público, ante la Comisión, se realizará mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente;

Que, en tal sentido, es necesario designar al funcionario del Ministerio de Cultura, al que se refiere la norma mencionada en el considerando precedente;

Con el visado del Secretario General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

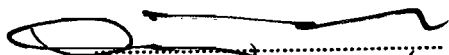
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** .- Designar al señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como representante del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de elaborar, actualizar, modificar, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR.

**Artículo 2°** .- Notificar la presente Resolución al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, así como al representante designado por la presente Resolución.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

